

dia veintey dos de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, estando en
 junta los señores del Ayuntamiento de ella ciudad del Obispo y
 abajo firmaron los que saben, de Inteli- - - - - gencias de las
 ordenes y Circulares que se convienen en los - - - - - bolones oficiales de
 la Provincia numero de veintea y - - - - - dos ambos, inclusive
 en la forma siguiente: de la Real orden levantando la prohibicion de en-
 trar ganado del Reino de Francia, pudiendo suspenderse la introdu-
 cion si apareciere la epidemia que dio lugar a ello: de la Ley de veinte y tres
 de febrero ultimo decretando cinco cincuenta y cinco millones de R. para la
 dotacion del culto y para el sueldo del Obispo en este año, con lo demas que es-
 pusa: de la Real orden para que en las oficinas publicas no se admita mon-
 da alguna llamada o censurada de cualquiera modo que sea: de la Real
 orden de treinta y uno de Mayo ultimo, por la cual, a consulta de la Direccion
 general de Rentas, mandadas se ha dignado mandar f. tt. de conformi-
 dad con lo expuesto por la Contraduria general del Reino, que los repartimien-
 tos de contribuciones se escriban en papel del Sello cuando, sus varian-
 tes la forma en que se escriben las listas cobradoras, por que siendo una
 especie de aquellas, seria un gravamen para los particulares por la parte
 que con ello se anunciarian las cuotas individuales: De la Circular se-
 ñalada por el Sr. Jefe Superior Político para que en las Correos se evite el dis-
 tinto a su fin tanto en los oficios cuantos sean los diversos asuntos que son-
 tan a su deliberacion, se acordó en cumplimiento publicandose tan que lo exija
 el mismo de inteligencia de la Comision de la Monarquia Espanola de ven-
 tado y sancionada por f. tt. La Regencia de la Real Junta que Dios que da y habel
 seguida en union y acuerdo con las Cortes generales del Reino en veinte y
 tres de Mayo ultimo Circular por el Sr. Jefe Superior Político de la Puro
 en odio del comercio en su consecuencia se procedio a su publicacion por
 la inteligencia de Cortes Reales, leyendose en literal tenor en altas e inte-
 ligibles voces y oyendo lo unanimente concurso con lo que se concluyo en
 en que fuere conforme de que certifico =

Cirrobal Mailla Manuel Lopez Juan Mailla
 Capela Carrero

Pedro Carrero Honorario

Blas Fornas
 Antonio Torre Garcia

